

## Asunto: El Ministerio de Fomento pasa de los informes de la Guardia Civil.

---

### Expediente y Registro

Expediente: 2018\_SV\_209

Fecha informe: 06/ 06 / 2018

Denunciado Ministerio Fomento por NO atender los requerimientos de la Guardia Civil poniendo en peligro la seguridad de los ciudadanos. Expediente CEC 2018 061

El Departamento de Seguridad Vial de Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas ha procedido a denunciar al Ministerio de Fomento por hacer caso omiso a los informes de evaluación de riesgos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Esta situación reiterada en el tiempo se está reproduciendo en la N-II en el término municipal de Peñalba. Km 399,100 de la carretera N-II que atiende a un tramo de curvas enlazadas, afectando a ambos sentidos de circulación.



En sucesivas ocasiones la Guardia Civil ha procedido a denunciar a ciudadanos por invasión del carril contrario durante maniobras de adelantamiento cuando otro vehículo, que circula en sentido opuesto, ocupa su lugar preferente (incidencia = indicadores de riesgo).

Esta situación con nivel de incidente viene siendo salvada (no llega a accidente) gracias a la anchura de los arcenes (1,5 m + 1,5 m aprox) y tiene su origen en la ausencia de visibilidad suficiente y de la señalización reglamentariamente establecida.

Con fecha 3 de julio de 2018 se ha producido accidente asociado a esta ausencia de visibilidad como factor concurrente.

Debemos advertir que desde hace años, la Guardia Civil ha informado en sucesivas ocasiones de la incidencia relacionada con la ausencia de señalización por reducción de visibilidad, sin que hasta la fecha se aporte solución eficaz o mejor explicado, no se ha aplicado ninguna solución.

Advertimos que si bien puede ser cierto que la visibilidad se encuentra dentro de los metros que establece la norma técnica, también lo es que la alta densidad de circulación de la vía (IMD) incrementan la probabilidad la reducción de visibilidad del tramo por obstáculos visuales móviles de grandes dimensiones (camiones) y un análisis incorrecto del riesgo por parte de los conductores.



En este tramo concreto, los conductores pueden aproximarse en sentido contrario a 200 km/h, esto es, a más de 55 metros por segundo. Si tenemos en cuenta que podrían alcanzar en la maniobra de adelantamiento los 120 km/h esto nos sitúa en una velocidad de cruce de 240 km/h, recorriendo por segundo más de 66 metros en aproximación.

El TR (Tiempo de respuesta) de un conductor convencional es de 2 segundos (psicológica cognitiva, 1,8 según norma técnica MFOM), es a partir de ahí que empieza a ejecutar las acciones correctoras compensatorias. Esto quiere decir que un conductor que circule en condiciones de velocidad legales recorre o puede recorrer, antes de tomar decisiones correctoras más de 130 metros.



Debido a la situación y su alto riesgo, mediante expediente CEC 2018 061 se ha procedido a denunciar al Ministerio de Fomento por no mantener la vía en las mejores condiciones posibles de seguridad. Tramo curvo con reducción de visibilidad y alto riesgo vial sin señalización de prohibición de adelantamiento.

Por otro lado, se ha solicitado se exija al Ministerio de Fomento, la restitución de la seguridad vial en la vía denunciada de forma urgente y que se atiendan los requerimientos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

**Recordamos.**

Recordamos que Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (IMU) es un modelo de herramienta social integrada por ciudadanos y que tiene por principales objetivos la consumación de los derechos individuales y colectivos asociados a la movilidad de motociclistas. IMU ni se compra ni se vende política o económicamente, analiza, discute, actúa y trabaja.

*Departamento de seguridad vial*  
*Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas*  
[seguridadvial@seguridadmotociclistas.org](mailto:seguridadvial@seguridadmotociclistas.org)